

Guayaquil, 15 de octubre del 2014

Señor
Representante Legal
ARIYEN S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, Yo, Juan Carlos López Buenaño, por mis propios y personales derechos, pongo a su conocimiento que, en la presente fecha, he transferido una acción ordinaria, nominativa y liberada de un Dólar de los Estados Unidos de América, de la cual soy propietario en el capital de ARIYEN S.A., a favor de las compañías ALESSMART S.A. y CORPLAW, ACCOUNTING S.A., debidamente representadas por el señor Pablo Eduardo Pinillos Martínez, en su calidad de Apoderado y del señor Alejandro José Minuche Henríquez, en su calidad de Presidente, respectivamente. Sírvase sentar las razones que correspondan en los libros sociales de la compañía.

Firma conmigo los cessionarios, en razón de su aceptación.

Atentamente,

Juan Carlos López Buenaño
C.C. 0915987353

Alejandro José Minuche Henríquez
p. CORPLAW, ACCOUNTING S.A.
C.C. 0701904781

Pablo Eduardo Pinillos Martínez
p. ALESSMART S.A.
C.C. 0908953565

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

25 NOV 2014 HORA: 09:05

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: _____

Michelle

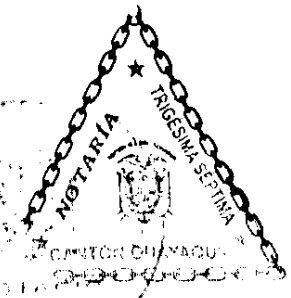
SUPERINTENDENCIA
DE CONTABILIDAD
RECIBIDO

10 NOV 2014

Pablo E. Pinillos, M.

MBG Mario
Baquerizo
González
Notaría Segunda

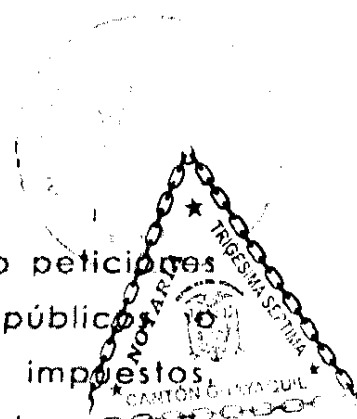
AÑO	PAV	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2014	09	01	2	P



PODER GENERAL QUE OTORGA EL
SEÑOR JOHN FELIPE MARTINEZ
ZAMBRANO, REPRESENTANTE DE LA
COMPAÑÍA ALESSMART S.A. A
FAVOR DEL PABLO EDUARDO
PINILLOS MARTINEZ-----

CUANTÍA: Indeterminada,-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **cuatro de abril del dos mil catorce**, ante mí, Abogado **MARIO EDUARDO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario Segundo Encargado de este Cantón, comparece: la compañía **ALESSMART S.A.**, debidamente representada por el señor **JOHN FELIPE MARTINEZ ZAMBRANO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de Profesión Ingeniero, en su calidad de Gerente General; conforme constan en el nombramiento que se agrega como documento adjunto, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme exhibido su documento de identificación de intervenir en este acto doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de este acto, otorga el presente poder general para que el señor Pablo Eduardo Pinillos Martínez, representante legal de la compañía ALESSMART S.A., pueda actuar en nombre de la misma en todos los actos que correspondan a la gestión de la misma.



1 clase de declaraciones, solicitudes o peticiones
2 ante autoridades u organismos públicos
3 privados, pagar contribuciones, impuestos,
4 derechos, y repartimientos de todas clases, cuyo
5 pago corresponda a la sociedad; así como
6 censos, hipotecas y demás cargos y obligaciones
7 sobre propiedades pertenecientes a la sociedad,
8 total o parcialmente; **b)** Celebrar contratos de
9 trabajo, de prestación de servicios, así como
10 suscribir finiquitos, hasta un monto máximo de
11 DOS MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
12 AMÉRICA (USD \$2.000,00); **c)** Manejar las cuentas
13 corrientes, de ahorros, o de cualquier clase,
14 pólizas, estados financieros de la MANDANTE, así
15 como abrir o cerrar cuentas de ahorros,
16 corrientes o de cualquier clase; **d)** Para
17 administrar libremente todos los bienes muebles e
18 inmuebles de propiedad de la Mandante, ejercitar y
19 cumplir toda clase de derechos y obligaciones,
20 rendir cuenta, exigir y aprobar cuentas, firmar, seguir
21 y enviar correspondencia, hacer y retirar giros y
22 envíos, reconocer, aceptar, pagar y cobrar
23 cualquier deuda y crédito de capital, intereses,
24 dividendos, amortizaciones, etcétera, con relación a
25 cualquier persona pública o privada, nacionales o
26 extranjeras, jurídicas o naturales, firmando
27 recibos, recibos, conformidad los y los que
28 correspondan.

1 sociedades o compañías sin limitación alguna; **e)**
2 Presentar o solicitar toda clase de información,
3 declaración, requerimiento o documentación,
4 referente a la compañía a cualquier entidad,
5 pública o privada, así como presentar las
6 respectivas declaraciones, requerimientos y
7 solicitudes ante el Servicio de Rentas Internas; **f)**
8 Celebrar contratos comerciales, y/o públicos sin
9 límite de cuantía; **g)** En conclusión el presente
10 poder tiene como finalidad que el MANDATARIO
11 represente y administre la compañía MANDANTE,
12 con las más amplias facultades y atribuciones;
13 entendiéndose que en ningún caso es insuficiente
14 este poder. **CLÁUSULA TERCERA:** Queda facultado el
15 Apoderado para realizar, suscribir cuanto
16 documento sea necesario para el cumplimiento de
17 dicho mandato y gestiones sean menester, de
18 manera tal que, no por falta de expresa
19 especificación pueda entenderse insuficiencia de
20 poder.- Este Poder no es delegable.- Sírvase usted,
21 señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo
22 para la validez de la presente escritura.- Firmado por
23 _____, _____, _____, _____,
24 _____, profesional número cero nueve mil
25 trece, cuatrocientos cuarenta y siete, del Colegio de
26 Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** En



En las oficinas de la compañía Alessmart S. A., ubicadas en samanes Vía m2 974 villa 16, en la ~~60110~~ Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de Abril del año 2014, se reúne la junta general de accionistas de la sociedad anónima denominada Alessmart S. A., con la concurrencia de los siguiente accionistas:

1. Ing. John Felipe Martínez Zambrano, titular de doscientas acciones nominativas ordinarias con valor de un dólar de los estados unidos de América (US\$1,00) cada acción, representando doscientos votos
2. Ab. Patricia Yadira Martínez Zambrano, titular de doscientas acciones nominativas ordinarias con valor de un dólar de los estados unidos de América (US\$1,00) cada acción, representando doscientos votos.
3. Ab. Felipe Martínez Escobosa, titular de doscientas acciones nominativas ordinarias, con valor de un dólar de los estados unidos de América (US\$1,00) cada acción, representando doscientos votos.
4. Sra. Carlota Germania Zambrano Vera, titular de doscientas acciones nominativas ordinarias con valor de un dólar de los estados unidos de América (US\$1,00) cada acción, representando doscientos votos

Por acuerdo de los presentes actúa como Presidente de la junta la Ab. Patricia Yadira Martínez Zambrano y como secretario el Ing. John Felipe Martínez Zambrano

Estando verificado que se encuentra representado la totalidad del capital pagado de la compañía y que de manera unánime los accionistas están de acuerdo en celebrar esta junta, se encuentran llenos los requisitos exigidos por el art. 738 de la ley de compañías, estos resuelven constituirse en junta general con carácter universal

Los accionistas acuerdan por unanimidad que el orden del día de la junta general será el siguiente

Primer Punto: Discusión y aprobación expresa de conceder la autorización al Gerente General, Ing. John Felipe Martínez Zambrano, para que conceda poder general, amplio y suficiente a favor del abogado Pablo Fernando Pinillos Martínez, para que pueda ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las mismas atribuciones que otorga el estatuto a sus representantes legales

El secretario confirma que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el presidente declara legítima y válida la junta y abren las deliberaciones

El presidente declara que se ha verificado la concurrencia de los accionistas y que se encuentra cumplido el quórum reglamentario

Entonces el presidente declara válida y legítima la junta

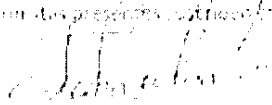
El presidente, de ser necesario, le solicita al Gerente General, Ing. John Felipe Martínez Zambrano, para que conceda poder general, amplio y suficiente a favor del abogado Pablo Fernando Pinillos Martínez, para que pueda ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las mismas atribuciones que otorga el estatuto a sus representantes legales

Finalmente, el presidente o presidenta que de conformidad con el reglamento 11055 de la superintendencia de compañías es, artículo veintinueve tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

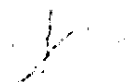
La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a. Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b. Copia certificada del Acta por el Secretario de la Junta

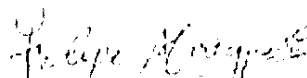
De haber sido el asunto que tratar, la junta general aprueba de forma unánime al término de la reunión. El contenido de esta acta, después de haber sido leída por el secretario de la junta y al haber cumplido con el contenido dispuesto en el artículo 233 de la ley de compañías, presidente, secretario y la totalidad de los accionistas presentes, suscriben esta acta.



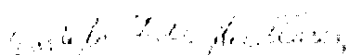
ING. JOHN FELIPE MARTINEZ ZAMBRANO



AB. PATRICIA YAJAIRA MARTINEZ ZAMBRANO



AB. FELIPE MARTINEZ ESPINOSA



SRA. CARLOTA GERMANIA ZAMBRANO VERA

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL
LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA



**LISTA DE ASISTENTE DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ALESSMART S.A. CELEBRADA EL 3 DE ABRIL DE 2014.**

1. Ing. John Felipe Martínez Zambrano, titular de doscientas acciones nominativas ordinarias con valor de un dólar de los estados unidos de América (US\$1,00) cada acción, representando doscientos votos.
2. Ab. Patricia Yadira Martínez Zambrano, titular de doscientas acciones nominativas ordinarias con valor de un dólar de los estados unidos de América (US\$1,00) cada acción, representando doscientos votos.
3. Ab. Felipe Martínez Espinosa, titular de doscientas acciones nominativas ordinarias con valor de un dólar de los estados unidos de América (US\$1,00) cada acción, representando doscientos votos.
4. Sra. Carlota Germania Zambrano Vera, titular de doscientas acciones nominativas ordinarias con valor de un dólar de los estados unidos de América (US\$1,00) cada acción, representando doscientos votos.

El capital común de la compañía es de ochocientos dólares de los estados unidos de América, íntegramente suscrito y pagado en un 100% de su valor, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar (US\$1,00) cada una.

Guayaquil, 3 de Abril de 2014.

ING. JOHN FELIPE MARTINEZ ZAMBRANO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

**CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL
LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.**

ING. J. FELIX YANEZ L.
GERENTE GENERAL

RECEBUE
DE EGAR
Servicio de Rendición
Liquida. 1911

YENTES

SRI

hace bien al país

NOTARIA TRIGESIMAS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ACTIVIDADES ECONOMICAS

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES, PUENTES Y TUNELES PARA CARRETERAS
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
ACTIVIDADES DE INGENIERIA HIDRAULICA Y DE TRAFICO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO
ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRONICA

DEFINICIÓN ESTABLECIMIENTO

[illegible]

John A. A. A.



[Handwritten signature]



ALESSMART S.A.

COMPañIA CONSTRUCTORA

R.U.C. 0992126973001

Guayaquil, 7 de Enero del 2011



Señor

JOHN FELIPE MARTINEZ ZAMBRANO

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplenle Informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ALESSMART S.A.", celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió ratificarlo para el cargo de GERENTE GENERAL, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio a su cargo, usted ejercerá la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía individualmente.

La compañía se constituyó el 12 de mayo del 2000, en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Dr. Antonio Haz Quevedo y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de Junio del 2000.

Atentamente,

Alf. Patricia Martinez Zambrano
PRESIDENTA

Quedo expresamente que acepto el nombramiento que antecede

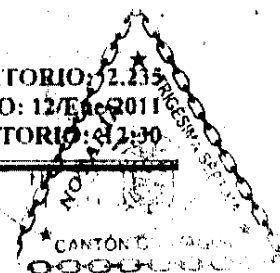
Guayaquil, 07 de Enero del 2011

JOHN FELIPE MARTINEZ ZAMBRANO

C.I. 090817381-R

Gerente General ALESSMART S.A.

NUMERO DE REPERTORIO: 2.235
FECHA DE REPERTORIO: 12/Ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 8:23:30



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Enero del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ALESSMART
S.A., a favor de JOHN FELIPE MARTINEZ ZAMBRANO, a foja
4.188, Registro Mercantil número 706.

ORDEN 3233



REGISTRO
MERCANTIL

REVISADO POR

111



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

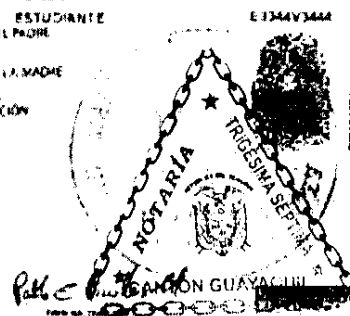


CIUDADANA
PABLO EDUARDO PINILLOS
PABLO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARRO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LEYEN
CLAYJO CASTAÑEDA

000095356-2



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre: PINILLOS EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre: MARTINEZ CARLOTA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAS
2010-12-15
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0127 0908953565
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINILLOS MARTINEZ PABLO EDUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
DASILE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA AURORA

0
0
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

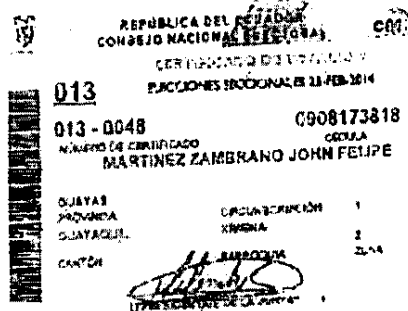
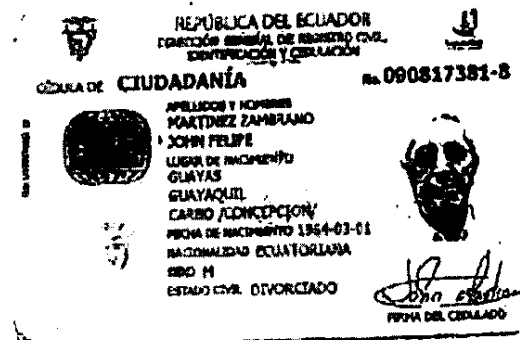
AB. PINILLOS MARTINEZ PABLO EDUARDO

Matrícula No. 01-2011-84
Cédula No. 0908953565
Fecha de inscripción: 05-07-2011
Matrícula anterior: N/A
Tipo de abogado: A



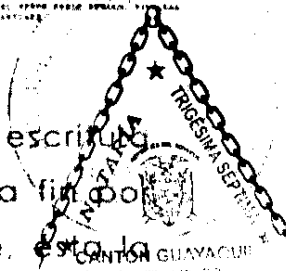
ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
Públicas y Privadas reconocer el titular de esta credencial
los derechos que le confieren de acuerdo con la
Constitución y las Leyes de la República



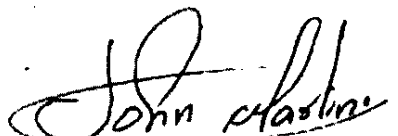
MBG Mario
Baquerizo
González
Notaría Segunda

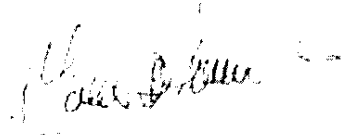
NOTA: ESTE DOCUMENTO DESEMPLEGA EL
PUNTO ORIGINAL DEL CANTÓN GUAYAS
EL ASESORADO DEL FOLIO ORIGINAL
CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA
TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
DEL ASESORADO ESPECIAL DEL ASESOR
PARTICULAR



1 conformidad con la Ley queda elevada a escritura
2 pública.- Leída esta escritura de principio a fin por
3 mi el Notario en alta voz al compareciente, esta la
4 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de
5 acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

6
7 Por la compañía ALESSMART S.A.
8 R.U.C. No.: 0992126973001

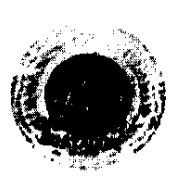
9
10 
11
12 Sr. JOHN FELIPE MARTÍNEZ ZAMBRANO
13 C.C. No.: 090817381-8

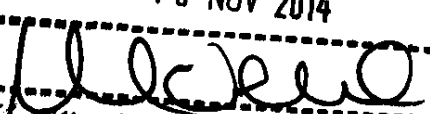
14
15
16 
17 EL NOTARIO

18 Se otorgó en la ciudad de Guayaquil
19 con fecha 07 de ABRIL del 2014
20 en la ciudad de Guayaquil

21
22 07 ABR. 2014

23 Ab. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigesima Séptima
24 del Cantón Guayaquil, de conformidad con el
25 numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente
26 DOY FE, Que la fotocopia precedente compuesta
de..... fojas, es igual al documento original
Guayaquil, 18 NOV 2014




Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAS

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

18/NOV/2014 16:39:34 Usu: omonalvan



Ab Gonzalez

Remitente: No. Trámite: 57609 - 0
ALEJANDRO MINUCHE GG

Expediente: 62304

Razón social: RUC: 0992683066001

ARIYEN S.A.

SubTipo trámite:
CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

cajo

Asunto:
REMITE PODER ESPECIAL REFERENTE A
ACCIONES

Revise el estado de su trámite por INTERNET 83
Digitando No. de trámite, año y verificador =